



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 29
SEGUNDO PERIODO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN				
	DIP. MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO				
2.- FECHA		22 de abril de 2014			
3.- INICIO	11:54 hrs.	4.- TÉRMINO	16:40 hrs.	5.- DURACIÓN	4:46 hrs.
6.- QUÓRUM	415 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA	
Dictamen en sentido negativo de proposición	1
2. SOLICITUDES DE DIPUTADOS	
a) Para retirar iniciativas	4
b) Para retirar proposición con puntos de acuerdo	1
3. OFICIOS	5
4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	9
5. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADA	
De reincorporación	1
6. MINUTAS	
Con proyecto de decreto	5
7. INICIATIVAS	17
8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
Con proyecto de Decreto	17
9. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
a) Con proyecto de decreto	5
b) Con puntos de acuerdo	37
10. DICTÁMENES NEGATIVOS	
a) De iniciativas	18
b) De minuta	1
11. PROPOSICIONES	12
TOTAL	133

Nota: A petición del Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (PRD), la Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio por el reciente deceso del insigne escritor Gabriel García Márquez.

Nota: A petición del Dip. Leobardo Alcalá Padilla (PRI), la Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio en memoria de los fallecidos por la explosión del día 22 de abril de 1992, en Guadalajara, Jalisco.

Nota: A petición del Dip. Leobardo Alcalá Padilla (PRI), la Presidencia de la Mesa Directiva solicitó guardar un minuto de silencio por el lamentable fallecimiento del destacado literato mexicano Emmanuel Carballo.

1. **COMUNICACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA**

Dictamen en sentido negativo de proposición.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Presidencia	Dictamen en sentido negativo de la Comisión de Salud Por el que se exhorta todos los gobiernos estatales así como al Gobierno del Distrito Federal para que por medio de sus Secretarías de Salud y las Facultades que a ellas correspondan, promuevan que los centros antirrábicos de cada localidad, sean hospitales veterinarios, suscrita por el Dip. López Candido José Arturo (PT) el 06 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)	a) Publíquese en el Diario de los Debates. b) Archívese el expediente como asunto concluido.



2. SOLICITUDES DE DIPUTADOS

a) Para retirar iniciativas.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Xavier Azuara Zúñiga (PAN)	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General de Asentamientos Humanos, presentada por el promovente el 17 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo V. 24 de septiembre de 2013.	a) Retírese de las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. b) Actualícense los registros parlamentarios.
2	Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal (PRI) Suscrita por los Dips. Jorge Herrera Delgado y Celia Isabel Gauna Ruiz de León (PRI)	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bibliotecas, suscrita por los promoventes el 08 de enero de 2014. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo II. 08 de enero de 2014.	a) Retírese de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. b) Actualícense los registros parlamentarios.
3	Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila	Que reforma el artículo 7° de la Ley General de Educación, suscrita por los promoventes el 13 de marzo de 2014. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo VIII. 13 de marzo de 2014.	a) Retírese de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. b) Actualícense los registros parlamentarios.
4	Dip. Gloria Bautista Cuevas (PRD)	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentada por la promovente el 11 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo VI. 20 de noviembre de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Salud. b) Actualícense los registros parlamentarios.

b) Para retirar proposición con puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Luis Armando Córdova Díaz (PRD)	Que exhorta al Presidente del CONACULTA, para que, en el marco de la celebración del Centenario del natalicio de Octavio Paz, se denomine al Patio Central de la Ciudad de los Libros con el nombre de Octavio Paz., suscrito por el promovente el 03 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo VI. 03 de abril de 2014.	a) Retírese de la Comisión de Cultura y Cinematografía. b) Actualícense los registros parlamentarios.

3. OFICIOS

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
1	Comisión Federal de Competencia Económica	Presidenta	Remite el programa anual de trabajo correspondiente a 2014	Comisión de Economía para su conocimiento.
2	Instituto Nacional electoral	Secretario del Consejo General	Informa que el 4 de abril del año en curso se llevó a cabo la toma de protesta del consejero presidente y de los diez consejeros electorales designados, con lo cual quedó formalmente instalado su Consejo General.	a) De Enterado. b) Intégrese al expediente.
3	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Subsecretario	Remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de marzo de 2014, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de marzo de 2013.	Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.
4	Agencia de Noticias del Estado Mexicano	Agencia de Noticias del Estado Mexicano	Remite el informe anual de actividades correspondiente al ejercicio de 2013	Comisiones de Gobernación, y de Radio y Televisión, para su conocimiento.



No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
5	Secretaría de Salud	Director General de Programación, Organización y Presupuesto	Remite los informes correspondientes al primer trimestre de 2014 de los siguientes programas sujetos a reglas de operación: para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia, de Atención a Familias y Población Vulnerable, de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, de Atención a Personas con Discapacidad, Caravanas de la Salud, Seguro Médico Siglo XXI, Sistema Integral de Calidad en Salud, Comunidades Saludables, Fortalecimiento de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, Desarrollo Comunitario Comunidad Diferente y de Desarrollo Humano Oportunidades (en su componente de salud), este último sobre el cumplimiento de las metas y los objetivos con base en indicadores de desempeño relativos al periodo noviembre-diciembre de 2013	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNOS
1	Gobierno del Estado de Guanajuato	Secretario de Gobierno	Para exhortar a los Congresos y Poderes Ejecutivos de las Entidades Federativas, emprendan acciones requeridas a fin de incorporar tecnologías tendientes a generar ahorro y el uso eficiente y racional de energía eléctrica, agua y gas en la construcción de vivienda, suscrito por la Dip. María del Rocío Corona Nakamura (PRI) el 05 de septiembre de 2013 y aprobado el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento
2	Secretaría de Desarrollo Social	Director General Adjunto de Normatividad y Convenios	Por el que exhorta a los Secretarios de Educación Pública, y de Economía, así como al Director General del Instituto Mexicano de la Juventud, a implantar acciones en beneficio de los jóvenes que no estudian ni trabajan, suscrito por la Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz (PRI), el 03 de septiembre de 2013 y aprobado el 12 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)	Comisión de Juventud, para su conocimiento
3			Por el que exhorta a la Secretaría de Salud y al Instituto Mexicano de la Juventud a generar acciones que prevengan conductas suicidas en los jóvenes, suscrito por los Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC) el 12 de septiembre de 2013 y aprobado el 12 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)	
4	Secretaría de Educación Pública	Coordinador de Enlace con el Honorable Congreso de la Unión	Por el que exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de diversas autoridades, hagan de conocimiento público los resultados sobre el ejercicio del PEF 2013, en el rubro del cambio climático y se solicita a la Auditoría Superior de la Federación, considere su revisión en 2014, suscrito por los Diputados Yesenia Nolasco Ramírez (PRD), María Isabel Ortiz Mantilla (PAN) y Fernando Bribiesca Sahagún (NA), el 29 de octubre de 2013, y por el Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD), el 28 de noviembre de 2013 y aprobado el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)	Comisión de Cambio Climático, para su conocimiento
5	Secretaría de Economía	Director General de Vinculación Política	Por el cual se solicita la comparecencia de los titulares de la SEMARNAT, de la SE y de la SEGOB para que presenten información relacionada con el efecto social, económico y ambiental de la construcción del proyecto comercial y de vivienda Dragon Mart en Cancún, Quintana Roo, suscrito por legisladores de diversos Grupos Parlamentarios el 22 de enero de 2014. y aprobado el 29 de enero de 2014. (LXII Legislatura)	Promovente, para su conocimiento
6	Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	Jefa Delegacional en Tláhuac	Por el que se exhorta a los gobiernos Federal, de las entidades federativas y del D.F., para que vigilen y supervisen el correcto funcionamiento de las instituciones públicas y privadas encargadas de la custodia, cuidado y atención de la niñez, y a sus congresos a legislar en la materia, suscrito por la Dip. Carmen Lucía Pérez Camarena (PAN) el 11 de abril del 2013 y aprobado el 29 de abril de 2013. (LXII Legislatura)	Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento



No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNOS
7	Secretaría de Gobierno del Distrito Federal	Director Ejecutivo de Planeación y Evaluación de Proyectos y Programas en la Delegación Gustavo A. Madero	Por el que se exhorta a los Gobiernos Federal y Locales para que en el Marco del 18 Aniversario de la Creación del Programa Alerta Amber, se proceda a revisar y perfeccionar sus procedimientos, presentado por el Sen. Jesús Casillas Romero (PRI) el 15 de enero de 2014 y aprobado la misma fecha. (LXII Legislatura)	Promovente, para su conocimiento
8		Coordinador General de Seguridad Pública en la Delegación Iztapalapa	Que exhorta a la SEP y a sus homólogas en las Entidades Federativas y en el D.F., para que incluyan la impartición de una asignatura que integre los temas de derechos humanos, la igualdad de género y la prevención de la trata de personas en los Planes y Programas de Estudio, en los niveles de la Educación básica y Media Superior, suscrito por los diputados Crystal Tovar Aragón y José Luis Esquivel Zalpa (PRD) el 08 de enero de 2014 y aprobado el 15 de enero de 2014. (LXII Legislatura)	
9				

5. MOVIMIENTO DE C. DIPUTADA

De reincorporación.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Lázara Nelly González Aguilar (PAN)	A partir del día 24 de abril de 2014 (2ª Circunscripción)	a) De Enterado b) Comuníquese.

6. MINUTAS

Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
1	Que adiciona las fracciones V al artículo 61 y III Bis al artículo 64 de La Ley General de Salud. Publicación en GP: Anexo I. 22 de abril de 2014.	Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Senador Fernando Enrique Mayans Canabal (PRD), el 20 de marzo de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 10 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 84 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Propuesta: Incorporar a los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil y la promoción de la salud materna, el diagnóstico oportuno y atención temprana de la displasia en el desarrollo de cadera, durante el crecimiento y desarrollo de los menores de cinco años, a través del examen clínico en la primera semana del nacimiento, en el primer mes de edad y a los dos, cuatro, seis, nueve y doce meses, así como la toma de ultrasonido de cadera o radiografía anteroposterior de pelvis, entre el primer y cuarto mes de vida.	Comisión de Salud, para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.
2	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Publicación en GP: Anexo I. 22 de abril de 2014.	Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Senador Fernando Enrique Mayans Canabal (PRD), el 05 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 08 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 10 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 91 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)	



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
-	-----	<p>Propuesta: Señalar las definiciones de células troncales, sangre, plasma, tejido, transfusión y el fraccionamiento o procesamiento de hemoderivado. Identificar que la disposición de sangre, los componentes sanguíneos y células troncales con fines terapéuticos estará a cargo de los establecimientos: a) los servicios de sangre: banco de sangre, centro de procesamiento, centro de colecta, centro de distribución, servicio de transfusión hospitalarios y centro de calificación biológica; b) los servicios de disposición de células troncales: centro de colecta y banco de células; y, c) los establecimientos de medicina regenerativa. Puntualizar que el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea tendrá a su cargo el Registro Nacional de Sangre y de Células Troncales. Sancionar con prisión de uno a cinco años y multa equivalente de diez a ciento veinticinco días de salario mínimo general vigente a quien introduzca o pretenda introducir en el territorio nacional sangre humana o cualquiera de sus componentes, sin permiso de la SS, aumentando la sanción en una mitad en caso de que la introducción de sangre humana produjera contagio en la población. Establecer plazos para las licencias sanitarias involucradas.</p>	----
3	<p>Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Comercio; y de las Leyes General de Sociedades Mercantiles, de Fondos de Inversión, General de Títulos y Operaciones de Crédito, Federal de Derechos, y Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con la miscelánea en materia mercantil, para los efectos del Apartado E) del artículo 72 constitucional.</p> <p>Publicación en GP: Anexo I. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. José Arturo Salinas Garza (PAN) el 16 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Declaratoria de publicidad emitida el 20 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 20 de marzo de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 446 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 21 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 10 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Implementar prácticas internacionales para impulsar la competitividad y la productividad a nivel nacional, mediante la modernización, y simplificación administrativa de las disposiciones que rigen la actividad mercantil. Eliminar costos de trámites y cargas económicas para incentivar la creación de nuevos negocios, la atracción de mayores inversiones, la formalización de comercios ya existentes, y la creación de mayores fuentes de empleo, así como una mayor derrama económica. Modernizar el régimen de administración y vigilancia de las Sociedades Mercantiles. Modernizar los Registros públicos para que operen a bajo costo y que sean de fácil consulta. Fortalecer el sistema de garantías mobiliarias con normas sencillas para el perfeccionamiento de las garantías mobiliarias y la prelación entre acreedores, así como un procedimiento de ejecución de garantías mobiliarias que sea efectivo, pronto y expedito. Fomentar la industria del financiamiento y perfeccionamiento de las figuras crediticias en México para que más micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme) mexicanas cuenten con más créditos y en mejores condiciones que puedan ser garantizados mediante bienes muebles.</p>	<p align="center">Comisiones Unidas de Economía, y de Hacienda y Crédito Público para dictamen.</p>
4	<p>Que reforman diversos artículos de la Ley General para prevenir y sancionar los Delitos en materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y se adiciona el artículo 25 del Código Penal Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo X. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por Senadores del Grupo Parlamentario del PVEM, el 27 marzo de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 08 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 21 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 64 votos en pro, 22 en contra y 5 abstenciones. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Aumentar el doble las penas de prisión y las multas impuestas cuando se cometan delitos en materia de secuestro, y establecer que el límite máximo de duración de la pena de privación de la libertad hasta por sesenta años no aplicará en el caso de las sanciones establecidas en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro cuya duración sea la establecida en dicha Ley.</p>	<p align="center">Comisión de Seguridad Pública para dictamen</p>



MINUTA	CONTENIDO	TURNO
<p>5</p> <p>Que adicionan las fracciones XI, XII, XIII, XIV y XV al artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.</p> <p>Publicación en GP: Anexo X. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Mónica García de la Fuente (PVEM) el 03 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 18 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 26 de septiembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 374 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 01 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de abril de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 21 de abril de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir como integrantes del Consejo Nacional de Fomento para el Libro y la Lectura a los directores generales del Fondo de Cultura Económica; del Instituto Nacional del Derecho de Autor y de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.</p>	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para dictamen.</p>

7. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
1	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal y adiciona el artículo 371 Bis al Código Federal de Procedimientos Civiles.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño (PAN)*</p>	<p>Comisión de Justicia para dictamen</p>	<p>En el Código Civil Federal: Disminuir de 2 años a seis meses el periodo para ejercer acción para pedir la declaración de ausencia. Reducir de 3 a 2 años el periodo para pedir la declaración de ausencia, en caso de que el ausente haya dejado o nombrado apoderado general para la administración de sus bienes, señalar que este plazo se contarán desde la desaparición del ausente, si en este periodo no se tuvieron ningunas noticias suyas, o desde la fecha en que se hayan tenido las últimas. Acortar la periodicidad entre las publicaciones de edictos con que se anuncie la declaración de ausencia de 2 años a 8 meses entre una y otra, hasta que se declare la presunción de muerte. Abreviar el periodo de espera para declarar la presunción de muerte de los individuos que hayan desaparecido al tomar parte en una guerra, o por encontrarse a bordo de un buque que naufrague, o al verificarse una inundación u otro siniestro semejante, pasando de 2 años a 6 meses.</p> <p>En el Código Federal de Procedimientos Civiles: Asentar que en caso de que se encuentre pendiente de resolución un juicio de declaración de ausencia o de declaratoria de presunción de muerte, la interrupción cesará tan pronto como se declare esta última por el juez competente.</p>
2	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal.</p> <p>Publicación en GP: Anexo VII. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Dip. Karina Labastida Sotelo (PAN)*</p>	<p>Comisión de Justicia para dictamen</p>	<p>Definir la alienación parental como la manipulación o inducción que un progenitor o quienes tienen relación con el menor, realizan hacia él mediante la crítica exagerada e injustificada en contra del otro progenitor o de quienes tengan relación de parentesco con el menor; tendiente a obtener de éste rechazo, rencor, odio o desprecio hacia estos. Establecer que quien ejerza la patria potestad, debe procurar el respeto y el acercamiento constante de los menores con el otro ascendiente, en consecuencia deberá evitar cualquier acto de alienación parental.</p>



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
3	Que reforma el artículo 28 Bis de la Ley General de Salud. Publicación en GP: Anexo V. 18 de febrero de 2014.	Dip. Andrés Eloy Martínez Rojas (PRD)*	Comisión de Salud, para dictamen.	Suprimir a los homeópatas, de los profesionales que pueden prescribir medicamentos.
4	Que reforma el artículo 155 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Publicación en GP: Anexo V. 18 de febrero de 2014.	Dip. Andrés Eloy Martínez Rojas (PRD)*	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.	Mandar a las autoridades federales o locales según su ámbito de competencia, a adoptar las medidas óptimas para que en el caso de la energía lumínica, reduzcan la contaminación lumínica que se proyecta hacia la oscuridad natural del cielo, así como promover el ahorro y consumo eficiente en el uso de la energía eléctrica y la utilización de energías alternativas.
5	Que adiciona un artículo 65 bis 8 a la Ley Federal de Protección al Consumidor. Publicación en GP: Anexo V. 01 de abril de 2014.	Dip. Mauricio Sahui Rivero (PRI)*	Comisión de Economía, para dictamen.	Establecer que las casas de empeño cuando la cantidad prestada al deudor prendario no exceda de 744 salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal, la tasa de interés que cobre el acreedor no deberá ser superior al 3% mensual.
6	Que reforma el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Publicación en GP: Anexo V. 01 de abril de 2014.	Dip. Salvador Romero Valenzuela (PRI)*	Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen.	Considerar al jitomate o tomate rojo como producto básico y estratégico.
7	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Publicación en GP: Anexo V. 01 de abril de 2014.	Dip. Raymundo King de la Rosa (PRI)*	Comisión de Justicia, para dictamen.	Adicionar un capítulo que tipifique el delito de "robo de identidad", a quien suplante con fines ilícitos o de apropiamiento de datos personales la identidad de otra persona, u otorgue consentimiento para llevar a cabo la suplantación en su identidad.
8	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal. Publicación en GP: Anexo V. 01 de abril de 2014.	Dip. Rodimiro Barrera Estrada (PRI)*	Comisiones Unidas de Salud y de Justicia, para dictamen.	Sancionar con pena de 3 meses a 3 años, los actos u omisiones que cometa el médico, técnico o auxiliar de la atención médica, que por ignorancia, negligencia, impericia, imprudencia o mala organización, provoquen en el paciente la muerte, lesiones o un daño transitorio o permanente.
9	Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicación en GP: Anexo V. 03 de abril de 2014.	Dip. María del Carmen Ordaz Martínez (PRI)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Establecer que el Estado garantizará las condiciones para el bienestar físico y mental de las personas adultas mayores con el fin de que éstas contribuyan al disfrute pleno de sus capacidades y se preserven su dignidad, se aprecie su experiencia y fortalezca su autoestima.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
10	Que reforma el artículo 26 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables . Publicación en GP: Anexo V. 03 de abril de 2014.	Dip. Alfonso Inzunza Montoya (PRI)*	Comisión de Pesca, para dictamen.	Establecer que los esquemas de financiamiento del Fondo Mexicano para el Desarrollo Pesquero y Acuícola, serán a tasas competitivas, cuyo promedio será menor a las que aplica la banca comercial.
11	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federal de Protección al Consumidor , de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros , y Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares . Publicación en GP: Anexo VI. 08 de abril de 2014.	Dip. Raymundo King de la Rosa (PRI)*	Comisiones Unidas de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	En la Ley Federal de Protección al Consumidor: Establecer que el consentimiento de los consumidores a las empresas para que puedan utilizar sus datos personales deberá recabarse por separado y no podrá asociarse o comprenderse en cláusulas o disposiciones con objeto diverso y en ningún caso se entenderá otorgado a personas físicas o morales diversas, aun cuando pertenezcan a un mismo grupo comercial o financiero al de la institución expresamente autorizada. En la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros: Prohibir a las instituciones financieras utilizar información relativa a la base de datos de sus clientes con fines mercadotécnicos o publicitarios, así como enviar publicidad a los clientes que no les hubieren manifestado expresamente su voluntad de recibirla o que estén inscritos en el Registro Público de Usuarios que no Deseen que su Información sea Utilizada para Fines Mercadotécnicos o Publicitarios, previsto en esta ley. En la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares: Apuntar que en ningún caso los datos transferidos podrán usarse con fines mercadotécnicos o publicitarios, salvo que medie autorización expresa de los titulares, en los términos de la Ley Federal de Protección al Consumidor o de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, según corresponda.
12	Que reforma el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo VI. 08 de abril de 2014.	Dip. Mirna Esmeralda Hernández Morales (PRI)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Eliminar el carácter de "supremo" del Poder Ejecutivo de la Unión.
13	Que reforma el artículo 64 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables . Publicación en GP: Anexo VI. 08 de abril de 2014.	Dip. Alfonso Inzunza Montoya (PRI)*	Comisión de Pesca, para dictamen	Establecer que la pesca de fomento científico, técnico y de instituciones de investigación extranjera, se realizará en conjunto y bajo supervisión del Instituto Nacional de Pesca.
14	Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo III. 10 de abril de 2014.	Dip. Ossiel Omar Niaves López (PRI)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia de seguridad alimentaria y nutricional.



No.	INICIATIVA	PROMOVENTE	TURNO	SINOPSIS
15	Que reforma el artículo 32 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable . Publicación en GP: Anexo VII. 22 de abril de 2014.	Dip. María del Carmen Ordaz Martínez (PRI)*	Comisión de Desarrollo Rural, para dictamen	Establecer que, a efecto de incrementar la productividad y la competitividad en el ámbito rural, fortalecer el empleo, elevar el ingreso de los productores; generar condiciones favorables para ampliar los mercados agropecuarios; aumentar el capital natural para la producción, la constitución y la consolidación de empresas rurales, se procederá al fortalecimiento de los servicios de apoyo a la producción, en particular el financiamiento, el aseguramiento, el almacenamiento, el transporte, la producción y abasto de insumos, las visitas de diagnóstico y orientación técnica de las unidades productivas, el registro y actualización de unidades productivas y la información económica; el fomento de la promoción de los programas de apoyo a las actividades agropecuarias dirigida a la comunidad y a los productores, así como del otorgamiento oportuno de los mismos; el impulso del servicio de elaboración gratuita de proyectos productivos para los pequeños y medianos productores que lo requieran, así como la agilización de su trámite para la pronta aprobación en su caso y el diálogo y trato directo con los productores.
16	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales . Publicación en GP: Anexo VIII. 22 de abril de 2014.	Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA)*	Comisión de Recursos Hidráulicos, para dictamen	Prohibir la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas del subsuelo como elemento principal de cualquier técnica para procesos de extracción de hidrocarburos. Adicionar como falta sancionable por la autoridad del agua, con multa de 1,500 a 20,000 días de salario mínimo, la de explotar, usar, aprovechar o contaminar las aguas del subsuelo mediante las acciones descritas anteriormente.
17	Que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . Publicación en GP: Anexo IV. 25 de marzo de 2014.	Dip. Jaime Bonilla Valdez (PT)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Establecer que el Estado garantizará el acceso gratuito del servicio de Internet en todo el territorio nacional.

* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas publicados en el Anexo XI de la Gaceta Parlamentaria del 22 de abril de 2014.

8. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

Con proyecto de Decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Transparencia y Anticorrupción Publicación en GP: Anexo III. 22 de abril de 2014.	Que adiciona una fracción XIX al artículo 37 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Fernando Bribiesca Sahagún (NA) el 11 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Propuesta: Facultar al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos para establecer mecanismos que faciliten el acceso y reutilización de la información publicada, así como su identificación y localización.	Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (art. 87 RCD)
2		Que reforma el tercer párrafo del artículo 60 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Dips. Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja (MC) el 21 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Propuesta: Agregar que los procedimientos iniciados de oficio se entenderán caducados y se procederá al archivo de las actuaciones, a solicitud de parte interesada o de oficio, en los casos en que la autoridad por su inactividad haya propiciado la paralización del mismo por tres meses.	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	<p>Comisión de Transparencia y Anticorrupción</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. José Alberto Benavides Castañeda (PT) el 26 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que la Secretaría de Economía dictará las reglas derivadas de programas que tengan por objeto promover la participación de empresas nacionales, así como las sociedades cooperativas y las demás formas de organización social que conforman el sector social de la economía, de acuerdo a los establecido en la Ley de la Economía Social y Solidaria, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.</p>	<p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (art. 87 RCD)</p>
4	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Flor de María Pedraza Aguilera (PAN), el 21 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que las mujeres que presenten urgencia obstétrica solicitada de manera directa o a través de la referencia de unidad médica, se les prestará atención expedita, independientemente de su derechohabencia o afiliación a cualquier esquema de aseguramiento, y de forma gratuita para las mujeres en condiciones de pobreza o de alta marginación.</p>	
5	<p>Comisión de Seguridad Pública</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma los artículos 27, 29; la denominación del capítulo V del título segundo y deroga la fracción V del artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. José Alberto Rodríguez Calderón (PRI) 20 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Eliminar como integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública, al Secretario de Seguridad Pública, en virtud de que dicha dependencia ha desaparecido. Modificar la denominación de la "Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública" por el de "Conferencia Nacional de Titulares de Seguridad Pública", misma que estará presidida por el Secretario de Gobernación.</p>	
6	<p>Comisión de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Que adiciona la fecha 26 de enero, Aniversario del Natalicio de Justo Sierra Méndez, en 1848", al inciso A) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI) el 26 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Agregar el día 26 de enero a las fechas que deberá izarse la Bandera Nacional a toda asta, por el Aniversario del nacimiento de Justo Sierra Méndez, en 1848.</p>	
7	<p>Comisión de Cambio Climático</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Que adiciona los incisos I) y m) a la fracción VI del artículo 7 de la Ley General de Cambio Climático.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Yesenia Nolasco Ramírez (PRD) el 11 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir en las atribuciones de la federación, el establecimiento, regulación e instrumentación de acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático de conformidad con los ordenamientos jurídicos nacionales o internacionales en materia de desarrollo social y política exterior.</p>	
8	<p>Publicación en GP: Anexo III. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma la fracción II del artículo 3o. de la Ley General de Cambio Climático.</p> <p>Proceso Legislativo: Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván (PRI) el 18 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 12 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 13 de febrero de 2014. Proyecto de decreto aprobado por 98 votos en pro. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir en el concepto de atlas de riesgo las evaluaciones de riesgo en los asentamientos humanos.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
9	<p>Comisión de Relaciones Exteriores</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma la fracción VI del artículo 32 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC) el 25 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Incluir dentro de los requisitos que deberán cumplir los candidatos a ingresar a la rama diplomático-consular, el acreditar conocimientos en materia de derechos humanos privilegiadamente aquellos relativos a la protección de los mexicanos en el exterior.</p>	<p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (art. 87 RCD)</p>
10	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Mario Francisco Guillén Guillén (PVEM) el 16 de octubre de 2013. (LXII Legislatura). Iniciativa suscrita por el Dip. José Humberto Vega Vázquez (PRD) el 16 de octubre de 2013. (LXII Legislatura).</p> <p>Propuesta: Incluir el fomento al cuidado del medio ambiente, como parte de la educación que imparta el Estado.</p>	
11	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Que adiciona un inciso m) al artículo 70 de la Ley General de Educación.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI) el 26 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: El consejo municipal de participación social en la educación también procurará obtener recursos para el mantenimiento físico, proveer equipo básico a cada escuela pública y propondrá acciones que impulsen el desarrollo integral de las comunidades, ante los ayuntamientos y autoridades educativas locales.</p>	
12	<p>Comisiones Unidas de Transparencia y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Rodolfo Dorador Pérez Gavilán (PAN) el 11 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que los vendedores de libros podrán aplicar precios inferiores al precio de venta al público de libros de texto necesarios para el desarrollo y aplicación de los currículos correspondientes a la Educación Media Superior Obligatoria.</p>	
13	<p>Comisiones Unidas de Transparencia y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma el primer párrafo del artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD) y por Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el 18 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública someterá a votación del Pleno el dictamen de la revisión de la Cuenta Pública a más tardar el 31 de octubre del año siguiente al de su presentación.</p>	
14	<p>Comisiones Unidas de Transparencia y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma el numeral 1 del artículo 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD) y por diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el 18 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Modificar la fecha de revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente del 30 de septiembre al 31 de octubre del año siguiente.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
15	<p>Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Gobernación</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 22 de abril de 2014.</p>	<p>que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria; de la Ley de Asociaciones Público Privadas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social; de la Ley de Vivienda; de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley General de Asentamientos Humanos; de la Ley General de Bienes Nacionales; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; de la Ley General de Desarrollo Social; de la Ley General de Población, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD y por diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, el 18 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Actualizar los ordenamientos jurídicos para establecer la congruencia y consistencia del marco jurídico aplicable de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), su competencia y participación en los diversos acuerdos intersecretariales, que le permita ejercer sus facultades y responsabilidades de manera plena y en estricto apego a derecho. Participar de manera activa y propositiva en los lineamientos y políticas públicas encaminadas a impulsar el desarrollo agrario del país. Facultar a la Secretaría la posibilidad de contribuir a fortalecer el desarrollo rural desde una perspectiva que permita el ordenamiento territorial, impulse el desarrollo agrario y armonice los ámbitos rural y urbano. Otorgar al Secretario de la SEDATU, las atribuciones necesarias para participar en el órgano directivo para que la SEDATU participe en el diseño e implementación de políticas públicas destinadas a la preservación de la flora y la fauna mediante la aprobación de territorios designados con la categoría de zonas protegidas. Facultar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que pueda prever a nivel nacional las necesidades de reservas territoriales para el desarrollo urbano, considerando la disponibilidad de agua determinada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y regular en coordinación con los gobiernos estatales y municipales los mecanismos para satisfacer dichas necesidades.</p>	<p>Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (art. 87 RCD)</p>
16	<p>Comisión de Reforma Agraria</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma el primer párrafo del artículo 166 de la Ley Agraria.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. José Alberto Rodríguez Calderón (PRI) el 11 de diciembre 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Indicar que la suspensión del acto de autoridad en materia agraria se regulará aplicando la suspensión del acto reclamado mediante oficio o a petición del quejoso, dispuesto en el título segundo, capítulo I, sección tercera, primera parte, de la Ley de Amparo.</p>	
17	<p>Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Asuntos Migratorios</p> <p>Publicación en GP: Anexo III. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley Sobre Refugiados y Protección Complementaria; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Ejecutivo Federal, el 09 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado en la Cámara de Senadores, el 23 de abril de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado en la Cámara de Senadores, el 29 de abril de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 100 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados en la sesión del 3 de septiembre de 2013.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	---	<p>Propuesta: Regular el otorgamiento de asilo político, el reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de protección complementaria. Establecer las bases para la atención a los solicitantes y asistencia a los asilados y refugiados que se encuentran en territorio nacional, con la finalidad de garantizar el pleno respeto a sus derechos humanos. Modificar la denominación de la ley a "Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria y Asilo Político"; la denominación del Título Tercero a "De las Atribuciones en Materia de Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político". Definir como asilo político la protección que el Estado mexicano otorga a un extranjero considerado perseguido por motivos o delitos de carácter político o por aquellos delitos del fuero común que tengan conexión con motivos políticos, cuya vida, libertad o seguridad se encuentre en peligro, el cual podrá ser solicitado por vía diplomática o territorial. Facultar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a resolver sobre el otorgamiento de asilo a los extranjeros, así como a adoptar las medidas para que los asilados no sean objeto de discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquiera otra que tenga como efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de sus derechos. Establecer que los refugiados y extranjeros que reciban protección complementaria, podrán solicitar que se suspendan en cualquier momento la condición o protección que reciben, y en caso de abandonar el país, solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, otorgamiento de una condición similar o la residencia permanente en otro país, la Secretaría procederá a la suspensión de la condición de refugiado misma que podría ser reactivada mediante solicitud y su evaluación en un eventual retorno.</p>	--

9. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Igualdad de Género</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma la fracción IV del artículo 16 y la fracción VII del artículo 38 y se adiciona una fracción VI al artículo 42 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores, por las senadoras Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, María del Socorro García Quiroz, Norma Esparza Herrera y Margarita Villaescusa Rojo (PRI), el 06 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera lectura presentado el 05 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 07 de marzo de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 75 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 12 de marzo de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer como obligación para los órganos públicos y autoridades federales, el fomento, a través de la publicidad gubernamental, de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todas sus manifestaciones, y que el diseño, formulación y aplicación de campañas de concientización sea de manera permanente, así como vigilar que el contenido de la publicidad gubernamental o institucional a través de la cual se difundan las campañas, esté desprovisto de estereotipos en función del sexo de las personas.</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 406 votos a favor.</p> <p>b) Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	--	<p align="center"><u>Intervenciones</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. María Guadalupe Mondragón González</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA) Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT) Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal (MC) Dip. Carla Alicia Padilla Ramos (PVEM) Dip. Juan Jesús Aquino Calvo (PAN) Dip. María Esther Garza Moreno (PRI)</p>	----
2	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma los artículos 2 y 27 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Celia Isabel Gauna Ruíz de León (PRI), el 11 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Prever que en los bienes propiedad de la Nación se ejercerá una rectoría que reconozca y respete su función social. Promover que la sociedad civil participe en el fomento del arraigo social en torno a los bienes arqueológicos y que se beneficie de su conocimiento.</p> <p align="center"><u>Intervenciones</u></p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Sonia Rincón Chanona (NA) Dip. Héctor Hugo Roblero Gordillo (PT) Dip. Nelly del Carmen Vargas Pérez (MC) Dip. Judit Magdalena Guerrero López (PVEM) Dip. Roxana Luna Porquillo (PRD) Dip. Juan Manuel Gastélum Buenrostro (PAN) Dip. Celia Isabel Gauna Ruíz de León (PRI)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Zuleyma Huidobro González (MC)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 422 votos a favor.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>
3	<p>Comisión de Ganadería</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma el tercer párrafo del artículo 13 de la Ley de las Organizaciones Ganaderas.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo (PAN) el 11 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Prever que los estatutos de las organizaciones ganaderas deberán consignar las normas relativas a la integración, facultades y funcionamiento de sus órganos, los sistemas de elección de sus dirigentes garanticen el voto libre, directo y secreto de cada uno de sus miembros.</p> <p align="center"><u>Intervenciones</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. Salvador Barajas del Toro</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Fernando Bribiesca Sahagún (NA) Dip. María del Carmen Martínez Santillán (PT) Dip. María Fernanda Romero Lozano (MC) Dip. Amílcar Augusto Villafuerte Trujillo (PVEM) Dip. Tomas Brito Lara (PRD) Dip. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo (PAN) Dip. Darío Badillo Ramírez (PRI)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana (PRD) Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 430 votos a favor.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	<p>Comisión de Derechos Humanos</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma el segundo párrafo del artículo 10 y el primer párrafo del artículo 18, y adiciona los artículos 10 Bis y 10 Ter a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (PRI) el 26 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Establecer los lineamientos a los que deberá sujetarse la Comisión legislativa correspondiente de la Cámara de Senadores, para elegir al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Establecer que el Senado de la República deberá elegir al Presidente del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, al menos diez días antes de que concluya el periodo del Presidente saliente; si no se reuniera la votación requerida para designar al Presidente la comisión correspondiente deberá presentar una nueva terna las veces que sea necesario para alcanzar la votación requerida. Establecer que la persona que haya sido elegida para desempeñar el cargo correspondiente deberá rendir protesta ante la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente.</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. María Angélica Magaña Zepeda</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA) Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT) Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC) Dip. Martha Edith Vital Vera (PVEM) Dip. María de Lourdes Amaya Reyes (PRD) Dip. María Teresa Jiménez Esquivel (PAN) Dip. Esther Angélica Martínez Cárdenas (PRI)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 388 votos a favor.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>
5	<p>Comisión de Asuntos Migratorios</p> <p>Publicación en GP: Anexo IV. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma los artículos 3 y 111 de la Ley de Migración.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Marino Miranda Salgado (PRD) el 16 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 08 de abril de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Propuesta: Redefinir el concepto de "Situación migratoria", para los efectos de esta ley. Indicar que el Instituto Nacional de Migración resolverá la situación migratoria de los extranjeros presentados en un plazo no mayor de 15 días hábiles, y no de su "situación migratoria regular".</p> <p style="text-align: center;"><u>Intervenciones</u></p> <p>Por la Comisión: Dip. Amalia Dolores García Medina</p> <p>Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Luis Antonio González Roldán (NA) Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT) Dip. Lorena Méndez Denis (MC) Dip. Ernesto Núñez Aguilar (PVEM) Dip. Marino Miranda Salgado (PRD) Dip. Néstor Octavio Gordillo Castillo (PAN) Dip. Ángel Alain Aldrete Lamas (PRI)</p> <p>Para hablar en pro: Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal (MC) Dip. Raúl Gómez Ramírez (PRD) Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC)</p>	<p>a) Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 374 votos a favor y 4 abstenciones.</p> <p>b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.</p>



b) Con puntos de acuerdo.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisiones Unidas de Salud, y de Ganadería</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que exhorta a diversas dependencias del Poder Ejecutivo Federal, para llevar a cabo acciones tendientes a erradicar la presencia del clembuterol y otros agentes anabólicos en la alimentación del ganado para consumo humano en México.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. Felipe de Jesús Muñoz Kapamas (PRI) el 06 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), a vigilar con mayor rigor que el engorde de ganado se realice de manera segura y sin el suministro de sustancia tóxica alguna a los animales destinados a sacrificio y faenado, incluido el clembuterol. SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a redoblar esfuerzos para supervisar, mediante verificaciones frecuentes en los rastros del país, que la carne para consumo humano cumpla con las disposiciones sanitarias, a fin de que su consumo sea seguro y esté libre de clembuterol. TERCERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República a fortalecer los esfuerzos interinstitucionales con los diversos niveles de gobierno para reforzar los operativos conjuntos contra la producción, el tráfico y el suministro ilegal de clembuterol al ganado. CUARTO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Economía, para hacer todo lo que se requiera, a modo de que se llegue a certificar y etiquetar la carne "Libre de clembuterol", con el fin de informar, educar y concientizar a la ciudadanía de su ventajas. QUINTO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de apoyar mediante estímulos fiscales y otros incentivos, a los ganaderos del país que opten producir carne libre de clembuterol. SEXTO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud, a efecto de llevar a cabo campañas de concientización y educación tendientes a sensibilizar a la población sobre las bondades de consumir carne "libre de clembuterol". SÉPTIMO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a efecto de que se estimule la coordinación con dependencias gubernamentales, instituciones académicas y organismos de la sociedad civil para avanzar en la investigación científica para producir sustancias que sustituyan al clembuterol. OCTAVO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares de los poderes ejecutivos de las entidades federativas, a reforzar la aplicación de la ley y las sanciones contra los rastros que utilizan clembuterol.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
2	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se solicita a los titulares de la SEGOB, de la SEP, de la SS y de la CNDH, informen y concienticen a la población acerca de la vacuna del virus del papiloma humano.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. Leobardo Alcalá Padilla (PRI) el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. Se solicita respetuosamente a las Secretarías de Gobernación, de Educación Pública, de Salud y la Comisión Nacional de Derechos Humanos que informen y concienticen a la población, de que la vacuna del virus del papiloma humano, también es necesario aplicarla a los niños y no solo a las niñas, como se ha manejado hasta el momento, antes de que empiecen con su vida sexual activa.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3		<p>Por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal, a implantar campañas permanentes que estimulen la cultura de donación de órganos y tejidos.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. Leobardo Alcalá Padilla (PRI) el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. Se solicita respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que a través de las instancias correspondientes, implemente campañas permanentes que estimulen la cultura de la donación de órganos y tejidos.</p>	
4	<p align="center">Comisión de Salud</p>	<p>Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que se amplíe la red que integra el sistema de protección social de salud.</p> <p>Proposiciones: Suscrita por los Diputados Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares, Martha Leticia Sosa Govea e Isaías Cortés Berumen (PAN), el 06 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Suscrita por el Dip. Isaías Cortés Berumen (PAN) el 04 de marzo de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Salud para que, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, a dedicar los recursos e infraestructura necesarios de manera tal que se efficienten y se agilicen los procesos de acreditación de los establecimientos que prestan servicios de salud con el objeto que se amplíe la red que integra el Sistema de Protección Social en Salud.</p>	
5	<p>Publicación en GP: Anexo V. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al Consejo de Salubridad General, para que actualice el Cuadro Básico y el Catálogo de Insumos del Sector Salud, a fin de incluir nuevos medicamentos para el tratamiento de cáncer en México.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. Isaías Cortés Berumen (PAN) el 04 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. Se exhorta al Consejo de Salubridad General a que actualice de manera prioritaria el Cuadro Básico y el Catálogo de Insumos del Sector Salud para incluir los nuevos medicamentos que hayan demostrado un perfil de riesgo/beneficio favorable para el tratamiento de los pacientes con cáncer, por ser uno de los padecimientos que tiene un mayor impacto en la sociedad mexicana.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Comuníquense.</p>
6		<p>Por el que se exhorta a los titulares de la SS, de la SEP, de los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, para que, de manera coordinada inicien campañas preventivas que disminuyan la incidencia de casos de embarazo en adolescentes.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Dulce María Muñoz Martínez (PRI) el 11 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y de Educación Pública del gobierno de la República para que inicien una campaña en medios que prevenga la incidencia del embarazo en adolescentes. SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de los estados y del Distrito Federal, para que en coordinación con el gobierno de la República inicien campañas de difusión en medios, que contribuyan a disminuir los casos de embarazos en adolescentes.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
7		<p>Por el que el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a revisar el procedimiento para la asignación de los estímulos a la productividad científica.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal (PT), el 25 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Salud a revisar el procedimiento de estímulo al desempeño de los investigadores en ciencias médicas de la Secretaría de Salud, establecido por la dependencia a su cargo.</p>	
8		<p>Relativo a los casos de influenza AH1N1 en el estado de Zacatecas.</p> <p>Proposición: Suscrita por los Diputados Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja (MC), el 11 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Salud federal a revisar en el ámbito de su competencia el estatus de las vacunas contra la influenza A (H1N1) en Zacatecas y, de haber desabasto, tomar provisiones para satisfacer la demanda de los centros de salud del estado. SEGUNDO. Se exhorta al director de Servicios de Salud de Zacatecas a hacer pública la información y, de manera clara, el número de personas infectadas con el virus A (H1N1) y la cantidad de decesos acontecidos por esta causa, así como la cifra de casos que se encuentran en observación en el estado.</p>	
9	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud y de la Comisión Nacional de Bioética, realice las condiciones administrativas necesarias para que en coordinación con las instituciones de Educación Superior, diseñe y aplique un programa nacional de formación y capacitación en materia de Bioética.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Raquel Jiménez Cerrillo (PAN) el 18 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a realizar por la Secretaría de Salud y la Comisión Nacional de Bioética acciones administrativas para que con las instituciones de educación superior diseñe y aplique un programa nacional de formación y capacitación en materia de bioética, a fin de que el Sistema Nacional de Salud cuente con profesionales suficientes para la correcta integración y funcionamiento de los comités hospitalarios de bioética a que se refiere el artículo 41 Bis de la Ley General de Salud.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
10		<p>Por el que el que se exhorta al IMSS a garantizar el cumplimiento de las normas, políticas, actividades, elementos técnicos y administrativos vigentes para la adecuada atención de los pacientes con enfermedades lisosomales.</p> <p>Proposición: Suscrita por los Diputados Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares, Martha Leticia Sosa Govea e Isaías Cortés Berumen (PAN), el 06 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. Se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a garantizar el cumplimiento puntual de las normas, políticas, actividades, elementos técnicos y administrativos vigentes para la adecuada atención de los pacientes con enfermedades lisosomales.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
11		<p>Por el que el que exhorta a las Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, para que emprendan acciones para reforzar el control y supervisión de los establecimientos dedicados al tratamiento y rehabilitación de adicciones.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Maria del Rocio Corona Nakamura (PRI) el 04 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno federal y, con pleno reconocimiento de la libertad y autonomía en todo lo concerniente al régimen interior de los estados, a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal a emprender con las autoridades competentes en cada materia acciones para reforzar el control y la supervisión de los establecimientos dedicados al tratamiento y la rehabilitación de personas con trastornos por abuso y dependencia del alcohol y otros psicoactivos.</p>	
12	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Relativo a la Influenza A(H1N1).</p> <p>Proposiciones: Suscrita por la Dip. Raquel Jiménez Cerrillo (PAN) el 12 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Suscrita por la Dip. Carmen Lucia Pérez Camarena (PAN) el 12 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Suscrita por la Dip. Ana Isabel Allende Cano (PRI) el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Suscrita por la Dip. Martha Leticia Sosa Govea (PAN) el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Suscrita por el Dip. Fernando Zárate Salgado (PRD) el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a instaurar por la Secretaría de Salud acciones de salud pública y de atención médica para frenar el crecimiento de la tasa de morbilidad y, sobre todo, la de mortalidad provocada por el virus de la influenza A (H1N1) en el país y garantizar que la vacuna que se distribuye cumpla los niveles necesarios de efectividad y especificidad, así como garantizar la suficiencia para la distribución y aplicación del biológico. SEGUNDO. Se exhorta al a Secretaría de Salud a hacer pública la información respecto a la situación que guarda el brote de influenza estacional en el país, así como las medidas preventivas y de emergencia que hayan sido adoptadas para disminuir la incidencia mortal de este virus. TERCERO. Se exhorta a la Secretaría de Salud a instruir a las instituciones médicas del país para redoblar los esfuerzos por atender a la población afectada por este padecimiento. CUARTO. Se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar las investigaciones y, en su caso, iniciar los procedimientos de responsabilidad correspondientes en las situaciones en que se haya puesto en riesgo la integridad física de los usuarios de los servicios de salud públicos debido a la falta de atención o negligencia del personal médico. QUINTO. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal a intensificar por la Secretaría de Salud las acciones tendentes a atender y prevenir la propagación del virus de la influenza A (H1N1), mediante campañas masivas de información y vacunación. SEXTO. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal a emitir las alertas correspondientes en las entidades federativas con mayor número de casos de influenza, a fin de que éstas tomen las providencias que la contingencia amerite, intensificando las campañas de información y de vacunación. SÉPTIMO. Se exhorta respetuosamente al secretario de Salud de Colima a llevar a cabo acciones de comunicación e información en materia de prevención de la influenza A (H1N1), así como para garantizar que el personal de salud esté capacitado para detectar, tratar y registrar los casos</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica.</u> b) Comuníquense.</p>



	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-		<p>de esa enfermedad que se puedan presentar y para que se cuente con las condiciones necesarias para una posible reestructuración de los servicios de salud a fin de garantizar que el sistema de salud estatal pueda poseer en todo momento la capacidad de resolución ante un posible incremento de la incidencia de la influenza en la entidad.</p> <p>OCTAVO. Se exhorta a la Secretaría de Salud de Puebla a implantar una campaña informativa de amplia cobertura para prevenir la influenza A (H1N1), con objeto de evitar nuevos casos, mediante la elaboración de materiales educativos propios como libros, trípticos y carteles, así como hacer uso de los medios de comunicación masiva como la radio y la televisión.</p> <p>NOVENO. Se exhorta a la Secretaría de Salud de Puebla a actualizar en su página oficial de Internet la información de casos y defunciones por influenza.</p> <p>DÉCIMO. Se exhorta al gobierno federal a declarar alerta sanitaria en Jalisco por los elevados casos del virus de influenza A (H1N1).</p> <p>UNDÉCIMO. Se exhorta al gobernador de Jalisco a tomar por la Secretaría de Salud estatal medidas urgentes y eficaces, y –de ser necesario– suspender clases, establecer cercos sanitarios, reforzar las campañas de vacunación e implantar todas las medidas preventivas y terapéuticas necesarias para garantizar la protección de la salud en la entidad.</p>	
13	<p align="center">Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Para exhortar al Titular de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, publique en su página web oficial el uso y distribución de los recursos económicos destinados al Sistema de Protección Social en Salud, correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD), el 04 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud haga del conocimiento público en un plazo no mayor de 10 días hábiles, en su página web oficial respecto al Seguro Popular, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Destino y desagregado de los recursos transferidos al fondo de previsión presupuestal por entidad federativa correspondiente a los ejercicios de 2012 y 2013. • Indicadores, avance y cumplimiento de los objetivos y las metas del fondo de previsión presupuestal por entidad federativa. •Cuál es el procedimiento y erogación en la compra de medicamentos, así como la calidad y distribución de los mismos por entidad federativa. • El padrón de beneficiarios actualizado del Seguro Popular por entidad federativa, y cuáles son las acciones implementadas para evitar la duplicidad de beneficiarios en cada programa. • El estatus que guardan las recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación del ejercicio presupuestal de 2011. 	<p>a) Aprobados en votación económica. b) Comuníquense.</p>
14		<p>Por el que el que solicita al titular de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, haga del conocimiento público, a través de la página de internet del “Programa Seguro Médico Siglo XXI”, cuotas de afiliación vigentes, padrón de beneficiarios y los resultados periódicos sobre el desarrollo del programa con relación al presupuesto del ejercicio 2013.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Diputado José Luis Muñoz Soria (PRD) el 04 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. Que el titular de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, haga del conocimiento público a través de la página de Internet del Programa Seguro Médico Siglo XXI, cuotas de afiliación vigentes, padrón de beneficiarios y los resultados periódicos sobre el desarrollo del programa con relación al presupuesto del ejercicio fiscal de 2013.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
15		<p>Por el que el que exhorta al Responsable Estatal del Programa de Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS para que coordine, supervise y vigile el funcionamiento del Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), con sede en Monterrey, Nuevo León.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Diputado José Luis Muñoz Soria (PRD) el 04 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La honorable Cámara de Diputados exhorta al Responsable Estatal del Programa de Prevención y control del VIH/Sida e ITS para que, conforme a sus atribuciones, coordine, supervise y vigile el funcionamiento del Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en Sida e Infecciones de Transmisión Sexual (Capatsits) con sede en Monterrey, Nuevo León.</p>	
16	Comisión de Salud	<p>Por el que el que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno federal para que realice las modificaciones pertinentes en las disposiciones reglamentarias en la materia, para garantizar la facilidad en la identificación, compra, manejo y almacenamiento de los medicamentos a las personas con discapacidad visual.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip, María del Rocío Corona Nakamura (PRI) el 27 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno federal para que realice las modificaciones pertinentes en las disposiciones reglamentarias en la materia, para garantizar la facilidad en la identificación, compra, manejo y almacenamiento de los medicamentos a las personas con discapacidad visual.</p>	a) Aprobados en <u>votación económica</u> . b) Comuníquense.
17	<p>Publicación en GP: Anexo V. 22 de abril de 2014.</p> <p>Por el que el que exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que dentro de la cobertura nacional de la atención médica que se brinda a las pacientes durante el embarazo, el parto y el puerperio, se integren esquemas para el diagnóstico y atención especializados de la salud mental – emocional de las mujeres.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Rocío Corona Nakamura (PRI) el 13 de febrero de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a que dentro de la cobertura nacional de la atención médica que se brinda a las pacientes durante el embarazo, el parto y el puerperio, se integren esquemas para el diagnóstico y atención especializados de la salud mental-emocional de las mujeres.</p>		
18	<p>Por el que se solicita a los titulares de la SS y de Comisión Nacional de Protección Social en Salud, difundan la información sobre los recursos del denominado Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud (FSPSS).</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD) el 04 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud a que en su carácter de titular de la entidad coordinadora del sector, haga del conocimiento público en la página de internet de la Secretaría en un plazo no mayor a 10 días hábiles, información detallada, que contenga: • El estatus del fideicomiso, cómo fue recibido en la transición por cambio de gobierno, así como las acciones que han sido implementadas desde su recepción, para mejorar los resultados en infraestructura y atención medica con recursos aprobados desde el año 2006;</p>		



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
		<ul style="list-style-type: none"> • El grado de avance del fideicomiso en las entidades federativas que presentan mayor rezago en infraestructura y atención medica; • Información actualizada del total de recursos destinados en 2012 y 2013 por medio del fideicomiso; • Justificación del subejercicio de más de 12 mil millones de pesos, y la falta de asignación a un fin específico de más de 19 mil millones de pesos; • Indicadores sobre los cuales mide el grado de avance y satisfacción a partir de la implementación del fideicomiso. <p>SEGUNDO. Se exhorta al titular de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a que en su carácter de titular de la entidad administradora del fideicomiso, haga del conocimiento público en la página de internet de la Comisión en un plazo no mayor a 10 días hábiles, información detallada, que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El grado de avance del fideicomiso en las entidades federativas que presentan mayor rezago en infraestructura y atención medica; • Información actualizada del total de recursos destinados en 2012 y 2013 por medio del fideicomiso; • Justificación del subejercicio de más de 12 mil millones de pesos, y la no asignación a un fin específico de más de 19 mil millones de pesos; • Indicadores sobre los cuales mide el grado de avance y satisfacción a partir de la implementación del fideicomiso. 	
19	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que el que se solicita a los titulares de las secretarías de Salud Federal y de las entidades federativas, a dar atención inmediata a las propuestas contenidas en el informe emitido por la CNDH, acerca de los hospitales psiquiátricos que dependen del Gobierno Federal y de los estados.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. José Luis Muñoz Soria (PRD) el 04 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Salud a nivel federal, a los gobernadores de los estados y al jefe de gobierno del Distrito Federal a cumplir las recomendaciones emitidas en el Informe Especial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre los hospitales psiquiátricos que dependen del gobierno federal y estados de la República mexicana. Asimismo informen a esta Cámara de Diputados las acciones llevadas a cabo para atender dichas recomendaciones.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
20		<p>Por el que el que se solicita a la titular de la Secretaría de Salud, se tomen las medidas pertinentes para garantizar por obligatoriedad, que todo el personal dedicado a la prestación de servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil en las guarderías, cuente con los estudios específicos en la materia, comprobables y certificados por la institución educativa correspondiente.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip, María del Rocío Corona Nakamura (PRI) el 25 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del gobierno federal a que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realice un ordenamiento y regularización de todas las estancias infantiles y/o guarderías del país. 2. Realice las medidas pertinentes para garantizar por obligatoriedad que todo el personal dedicado a la prestación de servicios de atención, cuidado y desarrollo Integral infantil en las guarderías, cuente con los estudios específicos en la materia, comprobables y certificados por la institución educativa correspondiente. 3. Difunda mediante una campaña publicitaria a nivel nacional, la obligatoriedad de la profesionalización del personal dedicado a la prestación de servicios de atención, cuidado y desarrollo Integral infantil en las guarderías. 	



	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
21		<p>Por el que el que exhorta a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal, a garantizar y vigilar el cumplimiento de las leyes, normas y programas que tiendan a mejorar la calidad de los servicios de salud.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. Leslie Pantoja Hernández (PAN) el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, incluyendo el Gobierno del Distrito Federal, a garantizar y vigilar, en el ámbito de sus competencias, el cumplimiento de las leyes, normas y programas que tiendan a mejorar la calidad de los servicios de salud.</p>	
22		<p>Por el que el que exhorta a la Secretaría de Salud, para que implemente acciones y políticas públicas para reducir e incluso erradicar la incidencia del dengue en territorio nacional.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. Martín Alonso Heredia Lizárraga (PAN) el 04 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a emprender, con carácter urgente, acciones para reducir e incluso erradicar la incidencia del dengue a nivel nacional para evitar que crezca el número de personas contagiadas.</p>	
23	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Relativo al maltrato a la mujer en las salas de parto.</p> <p>Proposición: Suscrita por los Diputados Ricardo Mejía Berdeja (MC) y Ricardo Monreal Ávila (MC), el 11 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se exhorta a la titular del Instituto Nacional de las Mujeres, para que en el ámbito de su competencia investigue sobre la existencia de tratos crueles, inhumanos y degradantes en contra de las mujeres al momento de encontrarse en labor de parto en los hospitales públicos y privados del país, e implemente las acciones pertinentes a fin de erradicar este tipo de prácticas. SEGUNDO. Se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de su competencia investigue sobre la existencia de tratos crueles, inhumanos y degradantes en contra de las mujeres al momento de encontrarse en labor de parto en todos los centros de salud del país, e implemente las acciones pertinentes a fin de erradicar este tipo de prácticas. TERCERO. Se exhorta al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que en el ámbito de su competencia investigue sobre la existencia de tratos crueles, inhumanos y degradantes en contra de las mujeres al momento de encontrarse en labor de parto en todos los hospitales dependientes del instituto en el país, e implemente las acciones pertinentes a fin de erradicar este tipo de prácticas. CUARTO. Se exhorta al titular del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que en el ámbito de su competencia investigue sobre la existencia de tratos crueles, inhumanos y degradantes en contra de las mujeres al momento de encontrarse en labor de parto en todos los hospitales dependientes del instituto en el país, e implemente las acciones pertinentes a fin de erradicar este tipo de prácticas. QUINTO. Se exhorta al titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que en el ámbito de su competencia investigue sobre hechos violatorios de los derechos humanos así como la existencia de tratos crueles, inhumanos y degradantes en contra de las mujeres al momento de encontrarse en labor de parto en los hospitales públicos y privados del país, e implemente las acciones pertinentes a fin de erradicar este tipo de prácticas.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Comuníquense.</p>



	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
24		<p>Para que se emita el nuevo Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Trasplantes.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. Isaías Cortés Berumen (PAN) el 04 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Salud a emitir un nuevo Reglamento de la Ley General de Salud en materia de trasplantes, como establece el decreto del 12 de diciembre de 2011, donde el presidente de la República promulgó las reformas de la Ley General de Salud en el título décimo cuarto, de donación de órganos y trasplantes.</p>	
25	<p>Comisión de Salud</p>	<p>Por el que se exhorta a los titulares de las Secretarías de Gobernación y de Salud, a fin de realizar acciones de prevención del VIH/SIDA en los Centros de Readaptación Social.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez (PRD) el 25 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación, y de Salud a realizar, en alcance de sus competencias, acciones de prevención del VIH/sida en centros de readaptación social. SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación, y de Salud a garantizar los derechos de no discriminación y acceso a los medicamentos de las personas portadoras del VIH/SIDA, asegurando en todo momento el derecho a la salud que la Constitución establece.</p>	
26	<p>Publicación en GP: Anexo V. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que el que exhorta al Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Salud, para que, en coordinación con las Entidades Federativas, realicen un diagnóstico de los casos en que el personal médico con nombramientos de honorarios y semejante, realice funciones de estructura en los servicios de salud.</p> <p>Proposición: Suscrita por el diputado Carol Antonio Altamirano (PRI) el 04 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. Se exhorta al Ejecutivo federal a realizar por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Salud, en coordinación con las entidades federativas, un diagnóstico situacional que guarda el personal profesional de la salud en cuanto al número de adscritos no regularizados y de aquellos que están en proceso de regularización.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
27		<p>Por el que el que exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, adoptar las medidas pertinentes para implementar una campaña de detección del autismo en fase temprana en los Centros de Salud y Hospitales del País, a efecto de iniciar su tratamiento de manera oportuna y obtener mejores resultados.</p> <p>Proposición: Suscrita por el diputado José Francisco Coronato Rodríguez (MC) el 27 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud del gobierno federal a adoptar las medidas pertinentes para implementar una campaña de detección del autismo en fase temprana en los centros de salud y hospitales del país, a efecto de iniciar su tratamiento de manera oportuna y obtener mejores resultados.</p>	



	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
28		<p>Por el que el que exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud, de Educación Pública y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que atiendan a la población afectada por la exposición prolongada y excesiva a manganeso en aire, en la región Molango, del estado de Hidalgo.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. Víctor Hugo Velasco Orozco (PRI) el 18 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. Se exhorta de manera urgente a la Secretaría de Salud a atender las afectaciones de la salud de niños y adultos en las comunidades de la región de Molango, Hidalgo, derivadas de la exposición prolongada y excesiva de manganeso en el aire; a la Secretaría de Educación Pública a establecer una estrategia de diagnóstico y atención de las necesidades especiales en materia educativa de niños y jóvenes habitantes de la región, con motivo de la disminución de las capacidades de aprendizaje, intelectuales y daños físicos por la existencia de altas concentraciones de manganeso en sangre, así como a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a coadyuvar con ambas instancias en la atención de esta problemática.</p>	
29	<p>Comisión de Salud</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que el que exhorta a las Secretarías de Salud Federal y Entidades Federativas, a garantizar los derechos humanos en materia de salud de las personas con VIH/SIDA, en el marco de la Agenda Nacional de Derechos Humanos de 2013.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) y por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC), el 13 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Salud federal y estatales a garantizar los derechos humanos en materia de salud de las personas con VIH/sida, en el marco de la Agenda Nacional de Derechos Humanos de 2013.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
30		<p>Por el que que exhorta a los titulares de las Secretarías de Salud y de Desarrollo Social, implementar mayores medidas que permitan cumplir con el objetivo de desarrollo del milenio, relativo a la disminución de la mortalidad materna.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) y por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC), el 04 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta a la secretaria de Salud a implantar mayores medidas que permitan cumplir lo antes posible el Objetivo de Desarrollo del Milenio relativo a la disminución de la mortalidad materna. SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta a la secretaria de Desarrollo Social a contribuir en la medida de sus atribuciones para alcanzar las metas adquiridas con el Objetivo de Desarrollo del Milenio relativo a la disminución de la mortalidad materna.</p>	



	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
31	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a la SEP, a incluir en los planes y programas de estudio del nivel básico de educación, la asignatura de autoestima, a fin de contribuir en la formación de ciudadanos con valores democráticos.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Martha Gutiérrez Manrique (PRI) el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública para que modifique el Acuerdo Secretarial 592, por el que se establece la articulación de la Educación Básica, a fin de incluir y fortalecer los valores de autoestima, autoafirmación y tolerancia, en las asignaturas de Formación Cívica y Ética de Educación Primaria y Secundaria, así como en las materias de Desarrollo Personal y Social de Preescolar, con el objeto de que el Estado Mexicano contribuya a la formación de ciudadanos con valores humanos y éticos.</p>	
32	<p>Comisión de Derechos de la Niñez</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al titular de la SEP, para que se garantice la accesibilidad, la inclusión y no discriminación de niñas y niños con discapacidad, tanto en escuelas públicas como privadas.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Karen Quiroga Anguiano (PRD), el 13 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública, a implementar las acciones necesarias para certificar que todas las instituciones educativas cuenten con la infraestructura mínima que garantice la accesibilidad, la inclusión y no discriminación de las niñas y los niños con discapacidad, tanto en escuelas públicas como privadas. SEGUNDO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a los Congresos de los estados a desarrollar los programas sociales y políticas públicas precisas, dentro del ámbito de sus competencias, para desarrollar las regulaciones, mecanismos y normas necesarias que garanticen de la libre accesibilidad, la inclusión y no discriminación de las niñas y los niños con discapacidad, en cualquier institución educativa.</p>	<p>a) Aprobados en <u>votación económica</u>.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
33	<p>Publicación en GP: Anexo V. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que exhorta al titular de la SEGOB y a los gobiernos estatales, municipales y del Distrito Federal, para que se comprometan a preservar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como observar el cumplimiento irrestricto del protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en conflictos armados.</p> <p>Proposición: Suscrita por los Dips. Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD), Eufrosina Cruz Mendoza (PAN) y Miriam Cárdenas Cantú (PRI), el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a garantizar a plenitud en el ámbito de sus competencias el ejercicio de los derechos humanos de los niños y los adolescentes, consignados en la Constitución y los tratados internacionales de que México forma parte, principalmente en las entidades federativas donde se presentan enfrentamientos con la delincuencia organizada. SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación y a los gobiernos estatales y municipales, así como al del Distrito Federal, a abocarse al cumplimiento puntual del segundo protocolo facultativo que se desprende de la Convención de los Derechos del Niño, relativo a la participación de éste en los conflictos armados.</p>	



	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
-	---	<p>TERCERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades de los tres niveles de gobierno a implantar en el ámbito de sus respectivas competencias acciones, programas sociales y políticas públicas que contribuyan a lograr que los niños y los adolescentes queden blindados ante el riesgo de verse sumados a acciones bélicas o la incorporación con algún grupo delictivo del crimen organizado.</p>	
34	<p>Comisión de Pesca</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía y de la CONAPESCA, a fin de establecer aranceles competitivos sobre especies de mariscos vivos exportados a China.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. David Pérez Tejada Padilla (PVEM) el 04 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Economía y de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, a fin de poder establecer acciones pertinentes para lograr la negociación de un arancel competitivo y justo, adecuado a la denominación de origen de cada especie de marisco vivo mexicano exportado a China, asimismo se solicita se informe a esta soberanía los aranceles que fija China a los productos del mar mexicanos que ingresan este país por importación directa de México-China y de forma indirecta a través de un país tercero, así como las toneladas que se exportan por ambas vías a dicho país. SEGUNDO. Se diseñe una estrategia con la finalidad de negociar de forma justa, los aranceles de los diversos productos del mar en especial del marisco vivo, que se exportan a nivel mundial principalmente al mercado chino, para garantizar la competitividad de los productos mexicanos en el mercado exterior, así como redefinir los aranceles que se cobran por los productos del mar provenientes de China, que ingresen a nuestro país, con la finalidad de garantizar que os productos mexicanos se encuentren en condiciones paritarias en materia de competitividad con los productos provenientes de este país.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
35		<p>Por el que exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SAGARPA, de la CONAPESCA, del INAPESCA y de las autoridades pertinentes, se atienda la problemática de la pesca de sardina en el estado de Baja California Sur.</p> <p>Proposición: Suscrita por el Dip. Francisco Pelayo Cobarrubias (PAN) el 04 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se hace un atento exhorto a la Sagarpa a través de la Conapesca, para que verifique el cumplimiento del plan de manejo pesquero para la pesquería de pelágicos menores, de las disposiciones reglamentarias y de las normas oficiales referentes a la pesca de sardina, a fin de que ésta se dé de forma equilibrada, integral y sustentable en las inmediaciones de bahía Magdalena y bahía Almeja en Baja California. SEGUNDO. Se hace un atento exhorto a la Conapesca para que en conjunto con el Inapesca y con base en investigación científica actualizada de aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros, ambientales, económicos, culturales y sociales, actualicen las disposiciones reglamentarias y la normativa aplicable para la óptima implementación del Plan de Manejo pesquero para la Pesquería de Pelágicos Menores. TERCERO. Se exhorta a la Sagarpa a través de Conapesca para que apoye a los productores de sardina mediante el ejercicio de los recursos contemplados en el PEF 2014 para la modernización de embarcaciones pesqueras.</p>	



	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
36	<p>Comisión de Pesca</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que exhorta a los titulares de la SAGARPA y de la CONAPESCA, a fin de establecer acciones encaminadas a fortalecer la modernización de la actividad pesquera y acuícola.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. María del Carmen Ordaz Martínez (PRI) el 25 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta a los titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca para que en el ámbito de su competencia establezcan gestiones encaminadas a fortalecer las acciones correspondientes a la modernización de la actividad pesquera y acuícola, entre la que se cuenta la correspondiente a la flota pesquera ribereña; impulsar un programa de seguridad para los pescadores; así como difundir la legislación y programas relativos a esas actividades; incrementar la realización de cursos y talleres de capacitación para los trabajadores pesqueros y acuicultores y la implementación de una campaña nacional permanente para promover el consumo entre la población de las especies marinas y acuícolas de alto valor nutritivo.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica.</p> <p>b) Comuníquense.</p>
37	<p>Comisión de Derechos Humanos</p> <p>Publicación en GP: Anexo V. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que se garanticen los derechos humanos y emprendan las acciones necesarias para mejorar las condiciones de vida de los jornaleros agrícolas migratorios, particularmente de los que se encuentran en situación de vulnerabilidad como mujeres, niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Proposición: Suscrita por la Dip. Miriam Cárdenas Cantú, (PRI) a nombre de los Diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, el 13 de marzo de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal, a efecto de que instruya a las y los titulares de las dependencias y entidades competentes para que con base en sus facultades, se incrementen y fortalezcan las acciones necesarias para garantizar los derechos humanos y mejorar las condiciones de vida de los jornaleros agrícolas migratorios, particularmente de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad como lo son las personas pertenecientes a comunidades indígenas, mujeres, niños, niñas y adolescentes.</p>	

10. DICTÁMENES NEGATIVOS

a) De iniciativas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Leobardo Alcalá Padilla (PRI) el 11 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa por la que se reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, presentada por el diputado Leobardo Alcalá Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 11 de diciembre de 2013. SEGUNDO. Archívense los presentes asuntos, como total y definitivamente concluidos.</p>	<p>a) Aprobado en votación económica.</p> <p>b) Archívese el expediente como concluido.</p>



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
2	<p>Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma los artículos 47 y 54 de la Ley General de Educación.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Dips. Abel Octavio Salgado Peña y Gabriel Gómez Michel (PRI), el 27 de febrero de 20143. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa que reforma los artículos 47 y 54 de la Ley General de Educación, presentada por los diputados Abel Octavio Salgado Peña y Gabriel Gómez Michel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 27 de febrero de 2014. SEGUNDO. Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.</p>	
3	<p>Comisión de Derechos de la Niñez</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma el artículo 16 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC), el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, ambos del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>a) Aprobados en votación económica. b) Archívense los expedientes como concluidos.</p>
4	<p>Comisión de Puntos Constitucionales</p> <p>Publicación en GP: Anexo VI. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma los artículos 73 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Ernesto Núñez Aguilar (PVEM) el 21 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 73 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Plan Nacional de Desarrollo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 21 de noviembre de 2013, en materia de Plan Nacional de Desarrollo.</p>	
5	<p>Publicación en GP: Anexo VI. 22 de abril de 2014.</p>	<p>Que reforma la fracción II del artículo 76 y la fracción III del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nombramiento de Servidores Públicos.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el Dip. Ricardo Mejía Berdeja y Alfonso Durazo Montaña (MC), el 24 de julio de 2013. (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones II del artículo 76 y III del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por los diputados Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja y Alfonso Durazo Montaña, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 24 de julio de 2013 ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.</p>	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
6	Comisión de Puntos Constitucionales Publicación en GP: Anexo VI. 22 de abril de 2014.	Que desecha (2) iniciativas que reforman el artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de requisitos para nombramiento de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar (PAN), el 18 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar (PAN), el 04 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Acuerdo: ÚNICO. Se desechan las iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentadas por el diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 18 de septiembre de 2013 y el 4 de febrero de 2014, en materia de requisitos para nombramiento de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	a) Aprobados en votación económica. b) Archívense los expedientes como concluidos.
7		Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de laicidad municipal. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC), el 05 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: ÚNICO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de laicidad municipal, presentada por el diputado Ricardo Monreal Ávila, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el día 5 de septiembre de 2013.	
8		Que reforma los artículos 73 y 120 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Conferencia Nacional de Gobernadores. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Martha Berenice Álvarez Tovar (PAN), el 24 de septiembre de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: ÚNICO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 73 y 120 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de Conferencia Nacional de Gobernadores, presentada por la diputada Martha Berenice Álvarez Tovar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el día 24 de septiembre de 2013.	
9		Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reelección de servidores públicos. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Luis Alberto Villareal García (PAN) el 07 de agosto de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: ÚNICO. Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reelección de servidores públicos, presentada por el diputado Luis Alberto Villareal García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el día 7 de agosto de 2013, ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
10	Comisión de Puntos Constitucionales Publicación en GP: Anexo VI. 22 de abril de 2014	Que reforma los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ampliación del periodo ordinario de sesiones. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Merilyn Gómez Pozos (MC) y suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC), el 15 de octubre de 2013. (LXII Legislatura). Acuerdo: ÚNICO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de ampliación del periodo ordinario de sesiones, presentada por la diputada Merilyn Gómez Pozos y el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, el día 15 de octubre de 2013.	a) Aprobados en <u>votación económica</u> . b) Archívense los expedientes como concluidos.
11		Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reelección Municipal inmediata. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Ernesto Núñez Aguilar (PVEM) y por integrantes de la Comisión de Desarrollo Municipal, el 17 de octubre de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: ÚNICO. Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 17 de octubre de 2013, ante el pleno de la Cámara de Diputados.	
12	Que adiciona un artículo 402 Bis y reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC), el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 402 Bis y reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentada el 25 de febrero de 2014. SEGUNDO. Archívense el expediente como asunto total y definitivamente concluido.		
13	Publicación en GP: Anexo VI. 22 de abril de 2014.	Que adiciona una fracción III al artículo 272 Bis de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Rubén Benjamín Félix Hays (NA) el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción III al artículo 272 Bis de la Ley General de Salud, presentada por el diputado Rubén Benjamín Félix Hays, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. SEGUNDO. Archívense el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
14	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo VI. 22 de abril de 2014.	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. María del Rocío Corona Nakamura (PRI), el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentada por la diputada María del Rocío Corona Nakamura, integrante de la LXII Legislatura. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	a) Aprobados en <u>votación económica</u> . b) Archívense los expedientes como concluidos.
15		<p>Que expide la Ley General del Seguro Universal de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. José Francisco Coronato Rodríguez (MC), el 25 de febrero de 2014. (LXII Legislatura).</p> <p>Acuerdo: ÚNICO. Se desecha iniciativa que expide la Ley General del Seguro Universal de Salud, presentada por el diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.</p>	
16		<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Cristina Olvera Barrios (NA) el 13 de febrero de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Cristina Olvera Barrios, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	
17	<p>Que reforma los artículos 4, 8, 13, 14, 29, 132 y 138 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p> <p>Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Angélica Rocío Melchor Vásquez (PRI), el 07 de noviembre de 2013. (LXII Legislatura)</p> <p>Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 4, 8, 13, 14, 29, 132 y 138 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, presentada por la diputada Angélica Rocío Melchor Vásquez, el 7 de noviembre de 2013. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total definitivamente concluido.</p>		



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
18	Comisión de Derechos Humanos Publicación en GP: Anexo VI. 22 de abril de 2014.	Que deroga el párrafo tercero del artículo 66 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Javier Filiberto Guevara González (PRI) el 11 de diciembre de 2013. (LXII Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que deroga el párrafo tercero del artículo 66 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, presentada por el diputado Javier Filiberto Guevara González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. SEGUNDO. Archívese el presente expediente como asunto definitivamente concluido.	a) Aprobados en votación económica. b) Archívense los expedientes como concluidos.

b) De minuta.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo VI. 22 de abril de 2014.	Que reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Antonio Benítez Lucho (PRI) el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 10 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 279 votos en pro y 2 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 11 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a Discusión en sentido negativo presentado el 13 de diciembre de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 85 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura). Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 04 de febrero de 2014. (LXI Legislatura) Acuerdo: PRIMERO. Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud, devuelta por la Cámara de Senadores, el 4 de febrero de 2014. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	a) Aprobado en votación económica. b) Archívese el expediente como concluido.

11. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	Dip. Raymundo King De la Rosa (PRI) Publicación en GP: Anexo IX 22 de abril de 2014.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, al Gobierno del estado de Quintana Roo y al INAH, a fin de tomar las medidas necesarias para impulsar y promover como patrimonio cultural de la humanidad la zona arqueológica de Kohunlich. Se turnó a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.	ÚNICO. Se exhorta al Ejecutivo federal, al gobierno del estado de Quintana Roo y al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que en el ejercicio de sus respectivas competencias tomen las medidas necesarias para impulsar y promover como patrimonio cultural de la humanidad la zona arqueológica de Kohunlich.



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
2	<p>Dip. Alicia Concepción Ricalde Magaña (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 22 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al Gobernador del estado de Quintana Roo y al Presidente Municipal de Benito Juárez, a que conjunten esfuerzos para diseñar y ejecutar un Programa de Seguridad Pública para el Rescate Turístico que contemple la zona centro de Cancún.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Turismo, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobernador de Quintana Roo, Roberto Borge Angulo; y al presidente municipal de Benito Juárez, Paul Carrillo de Cáceres, a unir esfuerzos para diseñar, presentar a la sociedad quintanarroense y ejecutar con la mayor brevedad un programa de seguridad pública para el rescate turístico que considere la zona centro de Cancún, municipio de Benito Juárez.</p>
3	<p>Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro (PRD)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 22 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a los titulares de la PGR, del gobierno del estado de Sonora y del IMSS, a fin de esclarecer el caso de la guardería ABC S.C. de Hermosillo, Sonora, y dar cumplimiento a la recomendación emitida por la SCJN.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorte al procurador general de la República para que proceda de manera expedita, al pleno esclarecimiento del caso de la Guardería ABC, SC, de Hermosillo, Sonora, y se deslinden las correspondientes responsabilidades de todos los involucrados.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorte respetuosamente al gobierno del estado de Sonora y al Instituto Mexicano del Seguro Social a fin de que den cumplimiento a la recomendación emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la facultad de investigación número 1/2009, mediante el Dictamen publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 18 de Noviembre de 2010, en el que se establece que ambas autoridades tienen la obligación de la reparación del daño causado por el fallecimiento y las lesiones de los menores en el incendio de la Guardería ABC de la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 5 de junio de 2009.</p>
4	<p>Diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 22 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno, a realizar campañas educativas permanentes que induzcan a reducir la posesión, portación y uso de armas de cualquier tipo.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal, a los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los ayuntamientos, a realizar campañas educativas permanentes que induzcan a reducir la posesión, la portación y el uso de armas de cualquier tipo, tal y como se establece en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.</p>
5	<p>Dip. Ricardo Cantú Garza (PT)</p> <p>Suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 22 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a la COFEPRIS, a fin de aplicar el semáforo en el etiquetado en bebidas y alimentos, en cuanto a la cantidad del consumo de azúcar.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), para que promuevan el semáforo en el etiquetado, así como el cumplimiento con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.</p>
6	<p>Dip. María Esther Garza Moreno (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 22 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al INMUJERES, a generar acciones de política pública, para atender la salud mental de las mujeres que viven en zonas de alta movilidad migratoria.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Mujeres a generar, mediante estrategias de coordinación interinstitucional en los tres niveles de gobierno, acciones de política pública para atender la salud mental de las mujeres que viven en zonas de alta movilidad migratoria y fortalecer los recursos personales y sociales para su empoderamiento.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
7	<p>Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 22 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo Federal y de la SEP, tomen las medidas necesarias para que el presupuesto destinado a la educación sea ejercido con absoluta transparencia.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. A la luz de los resultados del Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo y al secretario de Educación Pública a tomar medidas para que las plazas presupuestadas al sector educativo, efectivamente sean utilizadas para el fin de la docencia y la educación y que, en su caso, tomen medidas para castigar los abusos.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo a considerar recursos económicos extraordinarios para la Secretaría de Educación Pública que sean destinados a la atención y el mejoramiento de las instalaciones de las escuelas públicas del país.</p> <p>TERCERO. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo y al secretario de Educación Pública a tomar medidas para que el presupuesto destinado a la educación sea ejercido con absoluta transparencia.</p>
8	<p>Dips. Margarita Elena Tapia Fonllem (PRD), Ricardo Mejía Berdeja (MC) y Loretta Ortíz Ahlf (PT)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 22 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al Gobernador del estado de Nuevo León, a respetar las expresiones ciudadanas para resignificar los espacios públicos en nombre de las personas desaparecidas.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.</p>	<p>La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobernador del Estado Libre y Soberano de Nuevo León a</p> <p>PRIMERO. Respetar las expresiones ciudadanas para resignificar los espacios públicos y visibilizar los casos de personas desaparecidas, en particular la efectuada en la plaza pública ubicada en el cruce de las calles Washington y Zaragoza en la ciudad de Monterrey, y reconozca públicamente a dichas personas como desaparecidas.</p> <p>SEGUNDO. Instruir al titular de la Procuraduría General de Justicia de Nuevo León a fin de que instale mesas de trabajo, convocando a todos los familiares de personas desaparecidas en dicha entidad federativa, a fin de plantear conjuntamente un proyecto de acciones para atender los casos de acuerdo a las facultades y obligaciones legales y constitucionales que le asisten.</p> <p>TERCERO. Dictar instrucciones a las dependencias de gobierno, seguridad y justicia a su cargo para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, brinden la debida atención a víctimas y familiares en sus actuaciones, y establezcan un diálogo personalizado para rendir cuentas pormenorizadas sobre los avances para resolver los respectivos casos, en los términos de la ley.</p>



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
9	<p>Diputados José Francisco Coronato Rodríguez, Ricardo Monreal Ávila, María Fernanda Romero Lozano y Gerardo Villanueva Albarrán (MC)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 22 de abril de 2014.</p>	<p>Sobre la suspensión de la aplicación de la reforma relativa al cambio de régimen de pequeño contribuyente al de incorporación fiscal.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público suspenda la aplicación de la reforma relativa al cambio de régimen de pequeño contribuyente al de incorporación fiscal, hasta en tanto concluyan las reuniones con los representantes de este gremio o, en su caso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emita su resolución respecto al recurso interpuesto consistente en la acción de inconstitucionalidad correspondiente.</p> <p>SEGUNDO. Se exhorta al Servicio de Administración Tributaria suspenda la aplicación de la reforma relativa al cambio de régimen de pequeño contribuyente al de incorporación fiscal, hasta en tanto concluyan las reuniones con los representantes de este gremio o, en su caso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emita su resolución respecto al recurso interpuesto consistente en la acción de inconstitucionalidad correspondiente.</p>
10	<p>Dip. Elvia María Pérez Escalante (PRI)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 22 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, a promover la emisión de una NOM, para que en todos los envases y embalajes de los medicamentos se inserte la denominación distintiva, la denominación genérica, el gramaje, la dosis y la fecha de caducidad en sistema braille.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. La Cámara de Diputados del Congreso de Unión exhorta a la titular de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Federal a promover la emisión de una Norma Oficial Mexicana, para que en todos los envases y embalajes de los medicamentos se inserte la denominación distintiva, la denominación genérica, el gramaje, la dosis y la fecha de caducidad en sistema Braille, a fin de que las personas que carecen del sentido de la vista y los débiles visuales, puedan identificar fácilmente sus medicamentos.</p>
11	<p>Diputados Sergio Augusto Chan Lugo, María Beatriz Zavala Peniche y Raúl Paz Alonzo (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 22 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta al Gobierno del estado de Yucatán, a fin de atender el robo de instrumentos de trabajo a pescadores de los puertos de San Felipe y Río Lagartos en Yucatán.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Pesca, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta al gobierno del estado de Yucatán para que atienda el robo de instrumentos de trabajo a pescadores de los puertos de San Felipe y Río Lagartos en Yucatán; Así como para que el gobierno federal; específicamente la SAGARPA a través de la CONAPESCA brinde el apoyo necesario para la vigilancia y sanción a pescadores furtivos y delincuentes que depredan las especies y fortalezca con acciones concretas el desarrollo de ambos puertos.</p>
12	<p>Dip. Mariana Dunyaska García Rojas (PAN)</p> <p>Publicación en GP: Anexo IX 22 de abril de 2014.</p>	<p>Por el que se exhorta a la CONSAR, para que difunda el informe correspondiente al cuarto trimestre de 2013, detallando los beneficios obtenidos con la modificación del régimen de inversión de las SIEFORES.</p> <p>Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.</p>	<p>ÚNICO. Se exhorta al Poder Ejecutivo federal a través de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), para que informe a la ciudadanía, el informe correspondiente al cuarto trimestre del año 2013, el cual debe detallar los beneficios obtenidos con la modificación del régimen de inversión de las SIEFORES en octubre pasado y destacar si las minusvalías observadas durante mayo-junio y julio han sido compensadas.</p>

Turnos publicados en el Anexo XI de la Gaceta Parlamentaria del 22 de abril de 2014.

III. CITA A SESIÓN DE CÁMARA DE DIPUTADOS

1. FECHA	23 de abril de 2014.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Diputados en <http://cronica.diputados.gob.mx/>

DATOS RELEVANTES (22 de abril de 2014)